

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE LEON

**ADVERTENCIA OFICIAL.**

Luego que los señores Alcaldes y Secretarios reciban los números del Boletín que correspondan al distrito, dispondrán que se lleve un ejemplar en el sitio de costumbre donde permaneciera hasta al rebote del número siguiente.  
Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines coleccionados ordenadamente para su encuadernación que deberá verificarse cada año.

**SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES.**

Se suscribe en la Imprenta de la Diputación provincial á 4 pesetas 50 céntimos el trimestre, 8 pesetas al semestre y 15 pesetas al año, pagadas al solicitar la suscripción.  
Números sueltos 25 céntimos de peseta.

**ADVERTENCIA EDITORIAL.**

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional, que dimana de las mismas; lo de interés particular previo al pago de 20 céntimos de peseta, por cada línea de inserción.

**PARTE OFICIAL.**

(Gaceta del día 3 de Mayo.)

**PRESIDENCIA**

**DEL CONSEJO DE MINISTROS.**

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

**GOBIERNO DE PROVINCIA**

Continúa la copia de la lista de suscripción abierta para socorrer los pueblos de la montaña.

*Penas Lit.*

Suma anterior... 3.053 44

Donativo de SS. MM. el Rey y la Reina Regente... 500  
Ayuntamiento de Laguna Dalgá.

*Vecinos de San Pedro.*

- D. Antonio Calderon... 3
- Bias Ferrero... 10
- Luis Ferrero... 25
- José del Pozo... 25
- Miguel Ferrero... 10
- Angel Gonzalez... 25
- Francisco Carbajo... 10
- Francisco Gonzalez... 25
- Luis Gutierrez... 25
- Benito Falcón... 15
- Paula Gallego... 1
- Bernardo Miguez... 10
- Manuel Ferrero Alonso... 25
- Cosme Lozano... 15
- Clemente Castro... 25
- José Galban... 1
- Manuel Ferrero Calvo... 25
- Cirilo Cuervo... 25
- Matias Mata... 10
- Antonio Ferrero... 40
- Felix Casado... 50
- Adrian Grande... 50
- Eugenia Amez... 10
- Lorenzo Medina... 25
- Pablo Martinez... 20
- Pedro Carbajo... 20
- Anselmo Santa Maria... 15
- Pedro Mata... 10
- Tomás del Pozo... 25
- Felipe Castro... 25

- D. Josefa Nuevo... 25
- Agustin Alonso... 16
- Juan Fernandez... 10
- Pablo Verdejo... 25
- Santiago Blanco... 25
- José Segurado... 15
- Francisca Quintanilla... 15
- Toribio Martinez... 15
- Angela Rodriguez... 1
- Tomás Casado... 10
- Eugenio Grande... 25
- Francisco Ferrero... 30
- Rafael Prieto... 1
- Tomás Martinez... 1
- Andrés Nuevo... 15
- Miguel Cristiano... 17

*Santa Cristina.*

- D. Andrés Casado... 1
- Santiago Casado... 2
- Juan Fernandez... 50
- Simon Barrera... 25
- Maria Mata... 30

*Sogúillo.*

- D. Acisclo Dominguez... 30
- Manuel Carbajo Mayo... 25
- Angel Carbajo... 10
- Antonio Barrera... 1
- Santiago Cuevas... 20
- Simon Cuevas... 20
- Apotinar Rodriguez... 30
- Paula Miguez... 25
- Andrés Cabello... 10
- Paula Cuevas... 1
- Gregorio Barragan... 50
- Santiago Carbajo Mayo... 15
- Francisco Cabo, párroco... 50
- Antonia Mariña... 50
- Froilan Lopez... 25
- Toribio Miguez... 25
- Jacinto Santa Maria... 25
- Vicenta Guisan... 1
- Pedro Carbajo... 1
- Melchor de Paz... 25
- Simon Garmon... 25
- Rafaela Cabero... 15
- Anselmo Mayo... 25

*Ayuntamiento de Llamas de la Rivera.*  
Llamas de la Rivera... 16 30  
Quintanilla de Solanas... 15 50  
Villaviciosa de la Rivera... 14 87  
S. Roman de los Caballeros... 13

*Ayuntamiento de Vega de Infanzones.*  
D. Ramon Gonzalez, Alcalde constitucional... 50  
José Francisco, Secretario del Ayuntamiento... 2 50

- D. Pablo Redondo, vecino del mismo pueblo... 2
- Rosa Fernandez de idem... 1
- Recibido de los demás vecinos de Vega de Infanzones... 17
- Idem de los vecinos de Grulleros... 19
- Idem de los vecinos de Villasoto... 5 50

*Administracion principal de Correos de Leon*

- D. Fernando Gomez... 5
- Ramon Araugo... 2
- Claudio Garcia... 2
- Máximo Gonzalez... 2
- Marcelo Morros... 2
- Eusebio Toral... 1

*Carteros de la misma.*

- Diego Llamazares... 2
- Juan Valle... 1
- Francisco Gutierrez... 2
- Manuel Cid... 2
- Antonio Campa... 1
- Arturo Revuelta... 50

*Estafeta de Astorga.*

- D. Antonio Celada... 1
- Miguel Garcia... 1
- Angel Rodriguez... 50
- Benito Martinez... 50
- Gerónimo Toral... 50
- Josquin del Barrio... 50
- Pascual Seco... 25
- Baltasar Perez... 50
- Manuel Cuesta... 50
- Santiago Geijo... 50
- Santos Fernandez... 50
- Juan Garcia... 50
- Domingo Perez... 50
- José Garcia... 50

*Estafeta de la Bañeza.*

- D. Hiramnegildo Dominguez... 2 50
- José Santa Maria Caracedo... 2 50
- Pedro Castañón Rubio... 50
- Mariano Calabozo... 1
- Manuel Cenador... 1
- Antonio Garmon... 2
- Benito Rodriguez... 1
- Pedro Fierro Perez... 25
- Eduardo Tomás Alonso... 1
- Antonio Astorga... 1 50
- Fernando Chamorro... 50
- Manuel Martinez... 25
- Ramon Turrado... 25
- Hermógenes Martinez... 50

- D. Tomás Santa Maria... 50
- Dionisio Mateos... 25
- Bruno Valle... 1
- Sebastian Aparicio... 50
- Agustin Villalibre... 25
- Faustino Castañón... 25

*Estafeta de Ponferrada.*

- D. Vicente Huerta... 2
- Antonio Ponce... 1
- Tomás Astorgano... 50
- Desiderio Gurnelo... 50
- Manuel Mancebo... 50
- Toruato Fernandez... 1
- Manuel Carbajal... 1
- Matias Fernandez... 50
- José Santalla... 50
- Agustin Barredo... 50
- Francisco Garcia... 50
- Roque Moldes... 50
- Felix Llamas... 50

*Estafeta de Villafranca.*

- D. Ramon Crespo... 1 50
- José Bello... 1 15
- Melchor Barra... 1 15
- Manuel del Valle... 75
- José Santin Ribera... 1
- José Vega Teijón... 25
- Miguel Frade... 25
- Francisco Cuadrado... 50
- Isidoro Prado... 1
- Benito Gonzalez... 50
- Francisco Garcia... 50
- Severiano Berlanga... 50
- Manuel de Alba... 50
- José Martinez... 50
- José de Castro... 50
- Marcial Nuñez... 50
- Salustiano Martinez... 50
- Ramon Ruiz... 50
- José Carrin (Contratista de Correos)... 4

*Estafeta de la Robla.*

- D. Andrés Robles... 1
- Maximino Ordoñez... 25
- Miguel Fierro... 1

*Estafeta de La Vecilla.*

- D. Juan Boj... 2
- Leoncio Diez... 1
- Julian Suarez... 50
- Mariano Miranda... 25
- José Rodriguez... 25
- Antonio Castillo... 75
- Pedro Morán... 50
- Felipe Villayandre... 50
- Santos Garcia... 25
- Vidal Morán... 25

D. Inocencio Gutierrez... > 25  
Vicente Cortinas... > 25  
Pedro Fuertes... > 25

*Estafeta de Palanquinos.*

D. Martín Cerrato Morcillo... 1 >  
Marcos Martínez... 1 >  
Máximo Vega... > 25  
Julian Oriz... > 50  
Simon Estébanez... > 50

*Estafeta de Valencia de D. Juan.*

D. Fermín García... 1 >  
Francisco Dominguez... 1 >  
Bernardo Rodriguez... > 50  
José García... > 50  
Apolinar Mallo... > 50  
Dionisio Diez... > 50  
Eusebio Gonzalez... > 50  
Lucas Blanco... > 50  
Eugenio Pastor... > 50

*Estafeta de Sahagún.*

D. Ramon Reyero... 1 >  
Lino Maestre... > 50  
José Gordaliza... > 50  
Francisco Dominguez... 1 >  
Dionisio Guardo Sedos... 1 >  
Cándido San Martín... > 50  
Inocencio Ajenjo... > 50  
Dometrio Guzman... > 75  
Antonio Mateos... > 50  
Baldino Prieto... > 50  
Crisanto Diez... > 50

*Estafeta de Riaño.*

D. Jacinto García... 2 >  
Juan Mancebo... > 50  
Celestino Alvarez... > 75  
Marcos de Vega... > 75  
Blas Espadas... 1 >  
Francisco Gonzalez... > 50  
Marcos Miguel... > 50  
José Piñan... > 75  
Matias Alledu... > 50  
Marcelino Tegerina... > 50  
Sixto Rodriguez... > 30  
Manuel García... > 50

*Estafeta de Asturias de Paredes.*

D. Pedro García Alvarez... 1 >  
Miguel Diez... > 50  
Manuel Fernandez... 1 >  
Juan Bautista Cubria... 2 >

*Estafeta de Villamañán.*

D. Manuel Aparicio Posadilla... 2 >  
Conrado Alvarez Ordás... 1 >  
Dionisio Martín Alvarez... 1 >  
Santiago Casado... 1 >

*Estafeta de Toral de los Guzmanes.*

D. Timoteo del Valle... 1 >  
Andrés Perez... > 62  
Laureano de la Huerga... > 37

*Carteria de Quintana de Raneros.*

D. José García... > 50  
Gabriel Diez... 1 >

*Carteria de Villadangos.*

D. Angel García... > 50  
Blas Ballosteros... > 50  
Gregorio García... > 50

*Carteria de Veguellina de Orbigo.*

D. Juan Antonio Martínez... 1 >  
José del Pozo... 1 >  
Camilo Aceves... > 25

*Carteria del Hospital de Orbigo.*

D. Francisco Fuertes... > 50  
Luis Sanchez Carrizo... > 50

*Carteria de Benavides.*

D. Francisco Cordero... 1 >  
D. Santiago Gutierrez... > 50  
Hilario Suarez... > 50

*Carteria de Torneros.*

D. Pedro García... > 50  
José Riego Tejedor... > 50

*Carteria de Mansilla de las Mulas.*

D. José María Suarez... 1 >  
Joaquín Sanchez... 1 >  
Marcos Cuñado... > 75  
Juan Perez Santos... > 75  
Antonio Cancelo... > 68  
Manuel Castro Pezez... > 62  
Dionisio Sandoval... > 62

*Carteria de Otero de las Dueñas.*

D. Santiago Gonzalez... 2 >  
Felipe Fernandez... 2 >

*Peatonales que parten de la Principal.*

D. Francisco Gervasio Rodríguez... > 25  
Manuel Colada... > 50  
Gregorio Diez... > 50  
José Diez... > 50  
Juan Gonzalez... > 50  
Norberto Gonzalez... > 25  
Tomás de las Alas... > 25  
Francisco Rodriguez... > 25

*Contratistas del servicio de Correos.*

D. Manuel Lumbreiras... 5 >  
Pedro Fernandez... 2 >  
Bruno Lumbreiras... 5 >  
Juan Manuel Castaño... 1 >  
Segundo Vivas... 3 >  
Ciriaco Gago... 2 >

Total... 3.851 58

(Se continuará.)

SECCION DE FOMENTO.

Minas.

D. RICARDO GARCIA MARTINEZ,  
GOBERNADOR CIVIL DE ESTA PROVINCIA.

Hago saber: que por D. Miguel Avila Salvad, vecino de Bilbao, se ha presentado en la Seccion de Fomento de este Gobierno de provincia en el día 12 del mes de la fecha á las doce de su mañana una solicitud de registro pidiendo 12 pertenencias de la mina de cobre llamada *Concha*, sita en término jurisdiccional del pueblo de Corullon, Ayuntamiento del mismo, sitio que llaman fuente seca, y linda por el Sur arroyo de la valilla y un soto de castaños, Norte propiedad de varios particulares, Oeste propiedad de D. Manuel Rodriguez y por Este camino público y propiedades particulares; hace la designacion de las citadas 12 pertenencias en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida la fuente seca y su nacimiento que en direccion Este y la distancia próximamente de 100 metros del sitio designado de la mina, desde el cual se medirán 100 metros y se fijará la 1.ª estaca, desde esta y en direccion Norte se medirán 800 metros y se fijará la 2.ª estaca, desde esta y en direccion Oeste se medirán 100 metros y se clavará la 3.ª estaca, desde esta y en direccion Sur se medirán 1.200 metros y se pondrá la 4.ª estaca y desde esta y en

direccion Este se medirán 100 metros y se clavará la 5.ª estaca y desde esta en direccion Norte se medirán 400 metros hasta instestar con la 1.ª estaca, con la cual quedan designadas las 12 pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, he admitido definitivamente por decreto de este día la presente solicitud, sin perjuicio de tercero; lo que se anuncia por medio del presente para que en el término de sesenta días contados desde la fecha de este edicto, puedan presentar en este Gobierno sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, segun previene el art. 24 de la ley de minería vigente.

Leon 14 de Abril de 1888.

Ricardo García.

Hago saber: que por D. Manuel Alonso Buron, vecino de Riaño, se ha presentado en la Seccion de Fomento de este Gobierno de provincia en el día 17 del mes de la fecha á las once de su mañana una solicitud de registro pidiendo 12 pertenencias de la mina de carbon llamada *La Abundante*, sita en término realengo del pueblo de Horcadas, Ayuntamiento de Riaño, y sitio que llaman bustraniego y entre pandiellos, y linda por el Norte fincas particulares, Mediodía terreno comun de Horcadas y fincas particulares, Oriente arroyo de padrid y terreno comun de Horcadas y Poniente arroyo de bustraniego y término laito de Horcadas, Huelde y fincas particulares; hace la designacion de las citadas 12 pertenencias en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el sitio de bustraniego, término misto de Horcadas y Huelde, desde el se medirán en direccion Norte 50 metros fijándose la 1.ª estaca, desde esta en direccion al Saliente 1.200 metros fijándose la 2.ª estaca, desde esta en direccion al Mediodía 100 metros fijándose la 3.ª estaca, desde esta en direccion al Poniente se medirán 1.200 metros fijándose la 4.ª estaca y desde esta en direccion al Norte 50 metros en que se halla el punto de partida, quedando de esta manera cerrado el perímetro de las 12 pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, he admitido definitivamente por decreto de este día la presente solicitud, sin perjuicio de tercero; lo que se

anuncia por medio del presente para que en el término de sesenta días contados desde la fecha de este edicto, puedan presentar en este Gobierno sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, segun previene el art. 24 de la ley de minería vigente.

Leon 18 de Abril de 1888.

Ricardo García.

DIPUTACION PROVINCIAL.

En el repartimiento de contingente provincial para 1888-89 publicado en el *BOLETIN OFICIAL* del 30 de Abril próximo pasado, última columna, se cometieron los siguientes errores.

Ayuntamientos.	Cuota del Dotación Pesetas.	Cuota verdadera Pesetas.
Sahelices del Rio...	1.216	1.416
Val de San Lorenzo...	1.540	2.540
Vallecillo...	2.040	1.040

Lo que se anuncia para que los Ayuntamientos respectivos tengan en cuenta cuales es el verdadero cupo de contingente.

Leon y Mayo 1.º de 1888.

EXTRACTO DE LA SESION DEL DIA 3 DE ABRIL DE 1888.

Presidencia del Sr. Gobernador.

Reunidos á las doce de la mañana en el salon de sesiones de la Corporacion, los Sres. Redondo, Oria, Canseco, Alvarez, Garcia Gomez, Lázaro, Morán, Alonso Franco, Rodriguez Vazquez, Martinez Caballero, Barrientos y Delis, se dió lectura de los artículos 56 y 62 de la ley provincial, y de la convocatoria inserta en el *BOLETIN OFICIAL*, habiendo declarado el Sr. Gobernador abierta esta sesion en nombre del Gobierno de S. M. retirándose acto seguido del salon y ocupando la Presidencia el Sr. Redondo.

Los Sres. Canseco y Oria excusaron la asistencia á las sesiones de los Sres. Garcia Tegerina y Perez de Balbuena, siendo aceptadas las excusas por la Presidencia.

Dada lectura del acta anterior correspondiente el día 11 de Febrero último, fué aprobada.

Con arreglo al art. 60 de la ley provincial, se fijó en 12 el núm. de sesiones que ha de celebrar la Diputacion en este periodo semestral, dando principio á las once de la mañana y terminando á las dos de la tarde.

Por la Presidencia se ordenó la lectura de la memoria que presenta la Comision provincial, con arreglo al art. 98 de la ley, acordándose quedara sobre la mesa para que se enteraran los Sres. Diputados.

Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse, se levantó la sesion. Leon 5 de Abril de 1888.—El Secretario, Leopoldo García.

Relacion de las fincas embargadas y administradas por la Hacienda á virtud de la Ley de 13 de Junio de 1878.

Número de finca.	Nombres de los compradores.	Fincas embargadas.	Propiedad.	Número de Invent.	Término municipal en que radican.	Plazos que adeudan.	Fecha de los vencimientos.	IMPORTE.		Boletín en cuyo se anuncia al comprador.	Día en que se expidió el auto de embargo de fincas.	Observaciones.
								Ptas.	Cs.			
477	Luis García.....	11	Clero	44.908	Castro y Veguellina...	19	15 En. 1888	54	38	N.º 76 del 23 Dich. 87	20 Feb. del 88	Pagó
478	Patricio Quirós.....	8	idem	25.375	Villapodambre.....	19	18 id. id.	25	»	idem	idem	idem
479	Antonio de Paz.....	1 prado	idem	48.497	Carrizo.....	18	25 id. id.	18	13	idem	idem	idem
480	Simon Pombó.....	1 herd.	idem	48.711	Sahagun.....	17	9 id. id.	51	10	idem	idem	idem
481	El mismo.....	1 idem	idem	48.709	Idem.....	17	9 id. id.	26	50	idem	idem	idem
482	Isidoro Díez.....	1 idem	idem	46.591	Vega de Gordon.....	17	29 id. id.	100	»	idem	idem	idem
483	José Felipe García.....	1 idem	idem	48.316	Villazanzo.....	17	29 id. id.	39	30	idem	idem	Pagó
484	Manuel García.....	20 fin.	idem	48.897	Polgoso del Monte.....	16	10 id. id.	135	»	idem	idem	idem
485	José Gomez.....	14 id.	idem	48.838	Villalquite.....	16	10 id. id.	108	87	idem	idem	idem
486	Juan Gordo.....	7 idem	idem	48.723	S. Martin de la Cueva.....	15	10 id. id.	36	95	idem	idem	idem
487	Francisco Fernandez.....	3 idem	idem	46.866	Valdemora.....	15	10 id. id.	32	»	idem	idem	idem
488	José Martínez.....	4 idem	idem	46.642	Valencia.....	10	9 id. id.	50	»	idem	idem	idem
489	Matias Díez.....	14 id.	idem	3.683	Palazuelo.....	10	9 id. id.	116	»	idem	idem	idem
490	Manuel Olbanca.....	1 p. y t.	idem	40.570	Villanueva.....	10	16 id. id.	250	»	idem	idem	Pagó
491	Fernando García.....	20 fin.	idem	2.982	Ruiforco.....	10	21 id. id.	610	»	idem	idem	idem
492	Mariano Pérez.....	35 id.	idem	48.979	Valencia.....	9	24 id. id.	168	80	idem	idem	idem
493	Ruperto Amigo.....	1 herd.	idem	49.616	Carracedo.....	4	30 id. id.	5.022	»	idem	idem	Pagó
494	Gabriel Gonzalez.....	1 casa	20 p. p.	235	Barrillos las Arriadas.....	8	21 id. id.	4	04	idem	idem	idem
495	El mismo.....	1 idem	idem	idem	idem	8	21 id. id.	16	16	idem	idem	idem
496	Santiago Fernandez.....	1 finca	20 id id	3.358	Vidanes.....	30	11 id. id.	7	50	idem	idem	idem
497	El mismo.....	1 idem	idem	80 id id	idem	idem	11 id. id.	30	»	idem	idem	idem
498	Julian Gonzalez.....	1 quini.	Clero	48.488	Manilla.....	18	13 Feb. id.	151	25	N.º 99 del 15 Feb. 88	22 Abril 88	idem
499	El mismo.....	1 idem	idem	48.500	Idem.....	18	13 id. id.	27	50	idem	idem	idem
500	Victorino Vorge.....	4 fincas	idem	48.370	Galleguillos.....	19	22 id. id.	50	25	idem	idem	idem
501	Pedro Florez.....	1 prado	idem	48.895	Gavra.....	16	28 Mar. id.	14	10	N.º 104 de 27 id. id.	22	idem
502	Vicente Garcia.....	1 finca	idem	49.022	Cuadros.....	14	31 id. id.	250	»	idem	idem	idem
503	Lorenzo Gutierrez.....	5 idem	idem	42.093	Matalana.....	16	21 id. id.	60	»	idem	idem	idem
504	Juan de Dios Carreras, cedió en Lorenzo Criado.....	12 id.	idem	48.223	Sta. Colomba Somoza.....	16	21 id. id.	428	75	idem	idem	idem
505	Antonio Amor Perez.....	1 idem	idem	27.988	Turcia.....	14	22 id. id.	49	50	idem	idem	idem
506	Roque Alvarez.....	4 idem	idem	39.153	Benavides.....	20	18 id. id.	9	03	idem	idem	idem
507	Francisco Pol.....	3 idem	idem	48.251	Corullon.....	19	26 id. id.	25	»	idem	idem	idem
508	Antonio Pol.....	1 esto	idem	48.258	Idem.....	19	26 id. id.	37	50	idem	idem	idem
509	Francisco Pol.....	3 fincas	idem	48.247	Idem.....	19	26 id. id.	5	»	idem	idem	idem
510	Clodomiro Gavilanes.....	1 c. y h.	idem	406	Ponferrada.....	18	30 id. id.	37	50	idem	idem	idem
511	Celestino Alvarez.....	1 fin.	idem	21.145	La Majúa.....	18	9 id. id.	71	»	idem	idem	idem
512	Pedro Santos Campillo.....	3 viñas	idem	48.334	Grajal.....	17	12 id. id.	51	50	idem	idem	idem
513	Domingo Rodriguez.....	1 finca	idem	48.401	Ponferrada.....	17	30 id. id.	4	45	idem	idem	idem
514	Matias Díez Canseco.....	14 id.	idem	3.003	Vegaquemada.....	10	11 En. id.	116	»	N.º 76 del 23 Dich. 87	idem	idem
515	Simon Pombó.....	1 idem	idem	48.711	Sahagun.....	17	9 id. id.	51	10	idem	idem	Pagó
516	El mismo.....	1 idem	idem	48.709	Idem.....	17	9 id. id.	26	50	idem	idem	idem
517	Juan Fernandez, cedió en Silvestre Alvarez.....	1 casa	idem	2.658	Grajal.....	19 y 20	2 Nv. 84 y 85	250	»	idem	idem	idem
518	Francisco Espinosa.....	3 fincas	idem	48.339	Idem.....	9	26 Setb. 87	29	10	idem	idem	idem
519	Isidoro Garcia.....	8 idem	idem	46.370	Sarriegos.....	13 y 16	9 Dich. 87 y 87	155	»	idem	idem	idem
520	Gabriel Gutierrez.....	1 idem	idem	1.517	Garral.....	17 al 20	20 Oct. 80 al 83	66	»	idem	idem	idem
521	Tomás Alvarez.....	8 idem	idem	45.252	San Andrés.....	14	7 Dich. 87	450	»	idem	idem	idem
522	Domingo Díez.....	3 idem	idem	48.513	Benavides.....	14 y 15	20 Nv. 84 y 85	12	60	idem	idem	idem
523	Francisco Pedro Garcia.....	1 idem	idem	45.315	Matalana.....	8 y 9	10 id. 86 y 87	460	»	idem	idem	idem
524	Felipe Román.....	1 prado	idem	38.044	Valderrey.....	20	29 Novb. 85	50	»	idem	idem	idem
525	Luciano Fernandez.....	5 fincas	idem	43.986	Cacabelos.....	19 y 20	21 id. 83 y 84	250	»	idem	idem	idem
526	El mismo.....	3 idem	idem	43.987	Idem.....	idem	id. id. id.	52	50	idem	idem	idem
527	Luis Fernandez.....	3 idem	idem	45.161	Alvares.....	idem	23 id. 84 y 85	52	50	idem	idem	idem
528	Joaquín Gonzalez.....	6 idem	idem	48.647	Barrios de Salas.....	17	4 Setb. 87	25	80	idem	idem	idem
529	Juan Antonio Hidalgo.....	21 id.	idem	46.078	La Majúa.....	20	11 Abril 86	113	75	idem	idem	idem
530	Leonardo Hidalgo, cedió en Juan Antonio Hidalgo.....	7 idem	idem	25.222	Idem.....	20	id. id. id.	100	»	idem	idem	idem
531	Rafael Rodriguez.....	6 idem	idem	45.150	Vegarrienza.....	20	2 Novb. 85	77	50	idem	idem	idem
532	Antonio Pelaez.....	6 idem	idem	40.964	Idem.....	20	25 Jun. 87	17	50	idem	idem	idem
533	Joaquín Perez.....	3 idem	idem	48.777	San Román.....	17	22 Feb. 88	7	05	idem	idem	idem
534	Macario Dominguez.....	17 id.	idem	49.104	Villamandos.....	18	6 Mar. id.	102	50	idem	idem	idem
535	José Martínez.....	4 idem	idem	45.642	Valencia.....	10	9 Enero id.	50	»	idem	idem	idem
536	Mariano Perez.....	35 id.	idem	14.889	Idem.....	9	24 id. id.	108	50	idem	idem	idem
537	Tomás Garrido.....	7 idem	idem	46.891	Idem.....	12 al 15	1º Dich. 87 y 87	201	»	idem	idem	idem
538	Gaspar Alonso.....	9 idem	idem	49.392	Valderas.....	13	20 Mayo 87	252	50	idem	idem	idem
539	Martin Martinez.....	2 idem	idem	49.179	Valencia.....	13	2 Setb. id.	25	»	idem	idem	idem
540	Santiago Carrillo.....	7 idem	idem	46.680	Idem.....	9	27 Oct. id.	61	80	idem	idem	idem
541	Luciano Garrido.....	1 c. y l.	idem	49.299	Idem.....	11	20 Novb. id.	22	55	idem	idem	idem
542	Gaspar Alonso.....	24 fin.	idem	49.496	Valderas.....	12	12 Agt. id.	1.060	»	idem	idem	idem

Descubiertos que han satisfecho los débitos de plazos anteriores.—2.º trimestre de 1887 á 88.

406	Alonso Fernandez.....	2 fin.	Clero	46.325	Gordoncillo.....	19	9 Octb. 87	9	18	N.º 39 de 28 Setb. 87	14 Novb. 87	Pagó
415	Tomás Fidalgo.....	75 id.	idem	43.425	Valverde.....	16	25 id. id.	235	»	idem	idem	idem
416	El mismo.....	30 id.	idem	41.848	Castrovega.....	16	id. id. id.	61	»	idem	idem	idem
429	Gabriel Garcia.....	1 prado	idem	2.170	Ruiforco.....	19	10 Novb. 87	40	»	N.º 50 del 24 Octb. 87	13 Dich. 87	idem
435	Ramon Tocino.....	1 viña	idem	48.374	Grajal.....	17	15 id. id.	17	56	idem	idem	idem
441	José Alonso.....	6 fincas	idem	46.770	Espinosa de la Rivera.....	15	5 id. id.	73	65	idem	idem	idem
445	Francisco Calvo.....	1 tierra	idem	49.320	S. Pedro de las Dueñas.....	11	27 id. id.	17	75	idem	idem	idem

447 Calisto Alonso.....	1 censo	Renf.	* 1.453	Hospital San Millán...	8.º	20 Novb. 87	46 66	N.º 50 del 24 Octb. 87	13 Dicb. 87	Pagó
447 Felipe Pascual.....	10 fin.	Clero	46.782	Valle Finolledo.....	20	14 Dicb. id.	12 75	21 Noviembre de id.	14 En. 88	idem
449 Benito Bayon.....	1 Prado	idem	45.272	Villaverde de Arcayos.	19	14 id. id.	50			idem
450 Gabriel Garcia.....	1 id.	idem	2.122	Ruiforco.....	19	28 id. id.	56 25			idem
451 José Antonio Alonso.....	1 id.	idem	48.268	Alvares.....	18	23 id. id.	22 50			idem
452 Antonio Alonso.....	1 herd.	idem	48.697	Rodanillo.....	17	4 id. id.	17			idem
453 El mismo.....	7 fin.	idem	48.704	San Esteban.....	17	4 id. id.	30			idem
458 Pascual Cañon.....	19 id.	idem	48.716	Villacontilde.....	17	12 id. id.	50 40			idem
459 Juan Rodriguez.....	4 id.	idem	48.743	Santiago Millas.....	17	12 id. id.	50 65			idem
463 Manuel Diaz.....	2 id.	idem	43.110	Tapia.....	17	29 id. id.	43 75			idem
464 El mismo.....	1 id.	idem	43.112	Idem.....	17	id. id. id.	7 90			idem
465 El mismo.....	1 Prado	idem	43.107	Idem.....	17	id. id. id.	29 55			idem
467 Miguel Perez.....	27 fin.	idem	48.691	Valcneva.....	16	19 id. id.	105			idem
468 Tomás Garrido.....	7 id.	idem	48.881	Valencia.....	15	1.º id. id.	50 25			idem
469 José Gonzalez.....	1 id.	idem	18.701	Idem.....	15	2 id. id.	10			idem
470 Pedro Fernandez.....	3 id.	idem	1.390	Villanueva.....	15	30 id. id.	27 75			idem
474 Felipe Garcia.....	1 censo	idem	16.266	La Vacilla.....	9	19 id. id.	27 50			idem
475 Pascual Perez.....	1 foro	idem	17.045	Villogaton.....	5	12 id. id.	44 54			idem

Lo que se anuncia en el presente BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo prevenido por la instruccion de 13 de Julio de 1878 para llevar á efecto el Real decreto de la misma fecha sobre la cobranza de bienes desamortizados.  
Leon 24 de Abril de 1888.—Agustin Martín.

**JUZGADOS.**

D. Tomás de la Poza, Escribano del Juzgado de primera instancia del partido de La Bañeza.

Doy fe: que seguida por todos sus trámites en este Juzgado y á mi testimonio la demanda declarativa de mayor cuantía, entablada por el Procurador D. Elias Francisco Fernandez, en nombre de D. Tirso del Riego Rebordinos, vecino de esta villa, contra Pascual Santos y Santos, que estuvo representado por el Procurador D. José Saturio Fernandez y su madre Catalina Santos Mendoza, del pueblo de Huerga de Garaballes, en cuya rebeldía, por lo que se refiere á la última, se entendieron las actuaciones con los estrados del Juzgado, sobre pago de pesetas, ha recaído la sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

En la villa de La Bañeza á seis dias de Abril de mil ochocientos ochenta y ocho; el Sr. D. Justiniano Fernandez Campa y Vigil, Juez de primera instancia de este partido. Vistos estos autos de juicio ordinario civil de mayor cuantía promovidos por D. Tirso del Riego Rebordinos, de sesenta y dos años de edad, casado, propietario y vecino de esta villa, actor, representado por el Procurador D. Elias Francisco Fernandez y defendido por el Letrado D. Angel Vazquez Sanchez, contra D. Pascual Santos y Santos, de treinta y cinco años, invador, casado y vecino de Huerga de Garaballes, término municipal de Soto de la Vega y D.ª Catalina Santos Mendoza, demandados, el primero representado en concepto de pobre por el Procurador D. José Saturio Fernandez y defendido por el Abogado D. Vicente Gonzalez Ugidos, y la segunda en rebeldía, siendo el objeto del pleito pago de pesetas y réditos.—Fallo que debo condenar y condeno á D.ª Catalina Santos, demandada á que dentro del término

de quince dias satisfaga al don Tirso del Riego Rebordinos la cantidad de ciento setenta y cinco pesetas con más el rédito anual, acumulativo al trece por ciento desde el nueve de Setiembre de mil ochocientos sesenta y siete, y la impongo las costas ocasionadas con su rebeldía, y que debo absolver y absuelvo de la demanda al otro demandado D. Pascual Santos y Santos condenando al actor D. Tirso al pago de las costas ocasionadas al D. Pascual y al de los daños y perjuicios que se le hayan irrogado con el embargo preventivo practicado en sus bienes en el dia veinte de Setiembre de mil ochocientos ochenta y seis, cuyo importe se fijará en la ejecucion de esta sentencia en la forma establecida por los artículos novecientos veintiocho y siguientes de la ley de Enjuiciamiento civil, y á cesase dicho embargo, el cual se declara sin efecto. Y para la notificación de esta sentencia, por lo que respecta á la demandada y declarada rebelde doña Catalina Santos, obsérvese lo dispuesto en el artículo setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento civil, limitándose la insercion al BOLETIN OFICIAL de la provincia. Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Justiniano F. Campa.—Pronunciamiento.—Dada y pronunciada fué la sentencia anterior por el Sr. D. Justiniano Fernandez Campa, Juez de primera instancia de esta villa y su partido, hallándose celebrando audiencia pública en el dia de hoy por ante mi Escribano de que doy fe.—La Bañeza á seis de Abril de mil ochocientos ochenta y ocho.—Ante mí, Tomás de la Poza.

Corresponde lo inserto á la letra. Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia por la rebeldía de la demandada Catalina Santos Mendoza, expido y firmo en el presente que visa el señor Juez, en La Bañeza á diez y seis de Abril de

mil ochocientos ochenta y ocho.—Ante mí, Tomás de la Poza.—V.º B.º—Justiniano F. Campa.

D. Mateo Martinez Martinez, Juez municipal de Villarejo de Orvigo.

Hago saber: que por el presente edicto y para hacer pago á D. Tirso del Riego Rebordinos, vecino de La Bañeza, de la cantidad de doscientas cincuenta pesetas y costas causadas y que se causan, que le es en deber D. Dionisio Rubio Alcocu, vecino de Villoria de Orvigo, se saca á pública subasta para el dia veintitres del próximo Mayo y hora de las nueve de su mañana, en la casa escuela de niños de Villoria de Orvigo, la finca siguiente:

1.º Una mitad de la casa en el casco de Villoria, calle Real, señalada toda con el número veintinueve, cubierta de teja, de planta baja y piso principal, y se compone de varias oficinas y mide una superficie cuadrada de ciento treinta y un metros, y linda por la derecha, entrando con la otra mitad del Dionisio, hoy de D. Luis Fernandez de Benavides, por la izquierda con la casa-escuela de Instruccion primaria, por la espalda con casa de José Cabero, vecino de Villoria y por el frente con calle Real; tasada en quinientas pesetas.

Cuya finca se vende como de la propiedad del deudor Sr. Rubio, advirtiéndose que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrá examinarlos los que quieran interesarse en la subasta conformándose con ellos, sin derecho á exigir ningunos otros, y para tomar parte en ésta han de consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de la tasacion y no se admitirá postora que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Dado en Villarejo á veintiocho de Abril de mil ochocientos ochenta y ocho.—Mateo Martinez.—Ante mí Mateo Liebana, Secretario.

D. Gabriel Santos Ferrero, Juez municipal de Soto de la Vega y su distrito.

Hago saber: que para hacer pago á D. Tirso del Riego, propietario y vecino de La Bañeza de la cantidad de mil reales, que le adeuda Esteban Santos Miguélez, que lo es de este Soto, y costas causadas y que se causan, se saca á pública subasta

los bienes que por nota se expresan á continuación:

Un trillo usado y tasado en diez pesetas.....	10
Un carro del pais, herrado, usado, con pernillos, berrigones y costanas, tasado en sesenta pesetas.....	60
Una casa sita en el casco de este pueblo, barrio y calle de la Utrera, señalada con el número doce; linda de frente saliendo ó Poniente con dicha calle, por la izquierda, Mediodia con pajar de Mateo Fernandez, y con casa y huerto de Santiago de la Torre, y por la derecha y espalda ó sea por el Norte y Naciente con casa de Felipe Simon, de este pueblo, libre y tasada en sesicentas veinticinco pesetas.....	625
Total.....	695

El remate tendrá lugar el dia diez y ocho de Mayo próximo á las tres de su tarde en la sala audiencia de este Juzgado; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su tasacion, ni licitadores que no consignen antes en la mesa del Juzgado el diez por ciento del valor de aquella; advirtiéndose, que el inmueble carece de titulacion legal, cuyo requisito será subsanable por este Juzgado por los medios que establece la ley hipotecaria, si el comprador lo solicitase ó no se conformase con el testimonio de remate de adjudicacion, todo á costa del ejecutado.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieran tomar parte en la subasta.

Dado en Soto de la Vega á veintuno de Abril de mil ochocientos ochenta y ocho.—El Juez, Gabriel Santos.—De su orden: Tiburcio Gonzalez, Secretario.

**ANUNCIOS OFICIALES.**

D. Fernando Quirós Suarez, Teniente Coronel primer Jefe del Batallon Reserva de Leon número 110. Suplica á los Sres. Alcaldes de los pueblos de la zona militar de Leon, ordenen á los individuos cumplidos del reemplazo de 1877, que habiendo servido en el Regimiento Infanteria de Borbon, se presenten en las Oficinas de este Batallon á la brevedad posible, con objeto de recibir sus licencias y alcances que son esta fecha se han recibido.  
Leon 27 de Abril de 1888.—Fernando Quirós.